

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4476

RESOLUCION de 12 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1980 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico a extinguir.

Convocado concurso de traslados número 1/1980 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico a extinguir, por Resolución de esta Dirección General de 11 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 306, del 22), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 17 de julio de 1978.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero.—Excluir, por no ser funcionarios del Cuerpo Técnico a extinguir, de acuerdo con la base primera de la convocatoria, a los siguientes funcionarios:

A28PG0110. Gil Moret y Guzmán, Enrique.
A28PG0174. Guerra Pérez, Antonio.
A28PG0251. Rosa Escalona, José de la.
A28PG0403. Juncosa Miró, José.
A28PG0483. Rodríguez Pazos, María Nieves.
A28PG0531. Casanovas Torio, José.
A28PG0537. Ernesto Corral, Juan.
A28PG0543. Calviño Díaz, Emilio Antonio.

Segundo.—Destinar a los Departamentos y localidades que se citan a los funcionarios que se expresan en relación anexa a esta Resolución, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados de la resolución del presente concurso.

Tercero.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civi-

les del Estado y en el artículo 13, 2, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, se adscribirán a los funcionarios que hayan obtenido destino en el Departamento, a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona.

Cuarto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad; todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «comisión de servicio con carácter temporal» o tengan adjudicado «provisionalmente su destino» y que como resultado de este concurso los mismos lo consigan en propiedad, igualmente habrá de diligenciárseles sus títulos, con el cese en la comisión o la provisionalidad del destino y con la sucesiva confirmación de la plaza en propiedad, enviándose asimismo copias autorizadas de las diligencias a los Centros indicados en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 128 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción, Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

RELACION QUE SE CITA

Localidad	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino anterior	Localidad
<i>Ministerio del Interior</i>				
Valladolid	A24PG0168	Corral Bernabé, Teresita	Delegación Provincial-CU	Valladolid.
<i>Ministerio de Sanidad y Seguridad Social</i>				
Madrid	A24PG0078	Rodríguez Vadillo, Sebastián	Ministerio de Cultura	Madrid.
Madrid	A24PG0257	Morales Montero, Miguel Angel	Ministerio de Cultura	Madrid.
<i>Presidencia del Gobierno</i>				
Madrid	A24PG0039	Martín Vicente, Heliodoro (1)	Ministerio de Cultura	Madrid.
<i>Centro de Estudios Constitucionales</i>				
Madrid	A24PG0252	Paz Domínguez, Dolores María	Delegación Provincial-CU	Orense.

(1) Resultas.